



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO 843

DECRETO ALCALDICIO N°2121

LITUECHE, 17 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir juegos inflables para los días 20,21 y 22 de diciembre para la Celebración de Navidad de la comuna de Litueche este año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°688 de diciembre de 2024, emitido por el DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°2116 de fecha 16 de diciembre de 2024, que autoriza a la unidad de adquisiciones emitir órdenes de compra en soporte papel, hasta que la plataforma mercado público se encuentre disponible y operativa sin intervalos de uso.
- Que, debido a la indisponibilidad de la plataforma de mercado público y a la fecha que nos encontramos de realizar la actividad, se hace necesario acudir a un trato directo.
- La cotización presentada por Productora Fabian Andrés Gaete Sánchez E.I.R.L. Rut: 77.703.986-9.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a la ley N°21.634 del año 2024. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la contratación de juegos inflables para la Celebración de Navidad año 2024, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **EMITASE**, Orden de Compra en soporte de papel a nombre de: Productora Fabian Andrés Gaete Sánchez, Rut: 77.703.986-9, por la suma de \$5.000.000 con IVA incluido.
3. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Actividades Municipales.
- 4.- **INTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones realizar el proceso correspondiente.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/PHM/eqp


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°688

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 22.08.011 Servicios de Produccion y Desarrollo de eventos cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratacion de Juegos Inflables para navidad año 2024 por un monto de \$ 5.000.000 con Iva Incluido.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Diciembre de 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N°

002116

Litueche, 16 DIC 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, de acuerdo al comunicado de Chile Compra la plataforma de Mercado Público no se encontraba disponible entre las 00:01 hrs. De la madrugada del 11 de diciembre hasta las 14:00 hrs. De día 12 de Diciembre.2024
- ✓ Que, desde esa fecha hasta hoy 16-12-2024 se encuentra en marcha blanca debido a la implementación de los cambios establecidos en la ley 21.634 lo que presenta intermitencia en los servicios
- ✓ Que, lo anterior se ha podido corroborar llamando al teléfono 6007000600.
- ✓ Lo anterior no ha sido posible emitir ordenes de compra por Trato Directo.
- ✓ Lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2093 que autoriza emitir orden de compra mediante trato directo al proveedor Importadora BAMBI, Rut 77.011.723-2, por la suma de \$ 8.728.970.- para la adquisición de juguetes para la celebración de Navidad año 2024.
- ✓ Que el proceso de compra se instruyó con fecha 10 de Diciembre de 2024.
- ✓ Que es indispensable para el Municipio disponer de dichos juguetes para llevar a cabo la celebración señalada, teniendo además en consideración la importancia que reviste para los niños y niñas de la Comuna dicha actividad.
- ✓ Que, hay procesos pendientes de la emisión de las órdenes de compra.
- ✓ Lo establecido en el Art. 115, N° 2 del Reglamento de la Ley de Compra Públicas referido a "Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible efectuar, por un período mayor a veinticuatro horas continuas, los procesos de compras a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.."
- ✓ Lo señalado anteriormente, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones emitir órdenes de compra en soporte papel, hasta que la plataforma se encuentre disponible.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 73, N° 1 del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la Unidad de Adquisiciones emitir órdenes de compra en soporte papel, hasta que la Plataforma Mercado Público se encuentre disponible y operativa sin intervalos de uso.
- 2.- **DEJASE** establecido que deberá utilizar un talonario impreso que contiene 50 formularios en triplicado, original y copia, desde el folio 019108 al 019150.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal